CONAF
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

AÑO INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES · 2011

- DIRECCIÓN REGIONAL
- FAR/CRS

RESOLUCIÓN Nº : 392/2011
ANT : OFICIO ORD. Nº 792 DEL 12.12.11
MAT. : PRESENTACIÓN ANTECEDENTES RELEVANTES DEL PROYECTO "CONTINUIDAD OPERACIONAL CAMPAMENTO ANTIGUO SULFUROS"

COPIAPO, 12/12/2011

Vistos

1. 1.- Lo dispuesto en resolución 213 de 03 de mayo de 2010, reducida a escritura pública de 06 de mayo de 2010, ambas de la Dirección Ejecutiva.

2.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417. Lo señalado en el D.F.L. Nº 1/19.653 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.

Considerando

1. *1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases del Medio Ambiente, en su artículo 86 dispone lo que sigue: "Los proyectos serán calificados por una Comisión presidida por el Intendente e integrada por los Secretarios Regionales Ministeriales del Medio Ambiente, de Salud, de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Energía, de Obras Públicas, de Agricultura, de Vivienda y Urbanismo, de Transportes y Telecomunicaciones, de Minería, y de Planificación, y el Director Regional del Servicio, quien actuará como secretario.*

Las Direcciones Regionales de Evaluación Ambiental conformarán un comité técnico integrado por el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, quien lo presidirá, y el Director Regional de Evaluación Ambiental, los directores regionales de los servicios públicos que tengan competencia en materia del medio ambiente, incluido el Gobernador Marítimo correspondiente, y el Consejo de Monumentos Nacionales. Este comité elaborará un acta de evaluación de cada proyecto la que será de libre acceso a los interesados".

2.- Que, asimismo y en atención que la Administración del Sistema de Evaluación de impacto ambiental se encuentra radicada en el Servicio de Evaluación Ambiental, este se encuentra facultado para convocar a aquellos órganos del Estado que sin integrar el comité Técnico descrito en el considerando anterior, forman parte de los órganos con competencia ambiental que participan en la evaluación ambiental de proyectos, lo que hace necesario su convocatoria a dicha reunión.

3.- Que, mediante Ordinario Nº 792 de fecha 12 de diciembre de 2011, el SEREMI del Medio Ambiente de la III Región, convocó a reunión para presentar los antecedentes del proyecto denominado **"Continuidad Operacional Campamento Antiguo Sulfuros"**, para el día **Miercoles 14 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas**, en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental.

4.- Que, en consideración a que este Director Regional de CONAF no podrá asistir, pero estima de alta relevancia la materia de la convocatoria, se hace estrictamente necesaria, la delegación parcial y específica de las facultades y atribuciones en cuanto integrante del Comité Técnico de Evaluación del referido proyecto sometido al Sistema de Evaluación Ambiental le correspondan, para efectos de participar en la reunión de referencia.

5.- Que, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado permite en forma expresa delegar las atribuciones y facultades propias, cumpliendo con los requisitos que se establecen en su artículo 41.

6.- Que, en atención al principio de continuidad de la función pública y las atribuciones que franquea la ley, específicamente, el artículo 41 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, concurren los presupuestos de la delegación.

Resuelvo

1. 1. **DELÉGASE**, en don **Cristian Rivera Sepúlveda**, cédula nacional de identidad N° 12.217.938-9, evaluador sectorial, perteneciente al Departamento Forestal de la Corporación Nacional Forestal, Región de Atacama, Región de Atacama, la facultad de participar, específicamente, para la reunión individualizada en el considerando tercero de este acto. La delegación que a través de este acto se realiza, se entenderá revocada y por ende extinta, una vez finalizada la citada reunión, sin necesidad de acto administrativo alguno.

2.- **NOTIFÍQUESE,** al SEREMI del Medio Ambiente y al Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental la presente resolución al inicio de la reunión de conformidad lo previsto en la letra c) del artículo 41 de la Ley 18.575.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Corporación Nacional Forestal Región de Atacama
DIRECTOR

Diego Morales Banda
Director Regional Atacama
Conaf Atacama

Distribución:

- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Alberto Peña Cornejo-Apoyo Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Cristian Rivera Sepúlveda-Encargado OCA Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Mario Manríquez Santa Cruz-Secretario Regional Ministerial Seremi del Medio Ambiente región de Atacama
- José Tomás Barrueto Sotomayor-Director Regional Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama